



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2022-CPP

Paita, 07 de febrero del 2022.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2022 del 07 de febrero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2022 del 07 de febrero del 2022, el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal, solicita que la Gerencia de Secretaria General, alcance en formato digital copia de las Resoluciones de Alcaldía, Resoluciones de Gerencia Municipal, Acuerdos de Concejo, Ordenanzas Municipales, Decretos de Alcaldía y todos los documentos de gestión año 2019 hasta la actualidad.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- Aprobar el pedido efectuado por el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal, en consecuencia que la Gerencia de Secretaria General, alcance en formato digital copia de las Resoluciones de Alcaldía, Resoluciones de Gerencia Municipal, Acuerdos de Concejo, Ordenanzas Municipales, Decretos de Alcaldía y todos los documentos de gestión año 2019 hasta la actualidad.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abog. Emmanuel Calderon Ruiz
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

Paita
Juntos gobernamos mejor